

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. ²⁰⁰¹ 1593

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS POSSO SALGADO POSSALG S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el 6 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1438 de 22 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

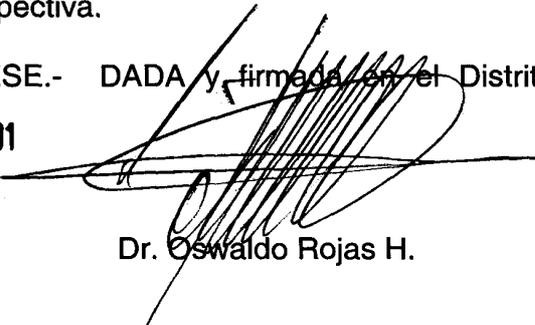
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS POSSO SALGADO POSSALG S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Ibarra y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

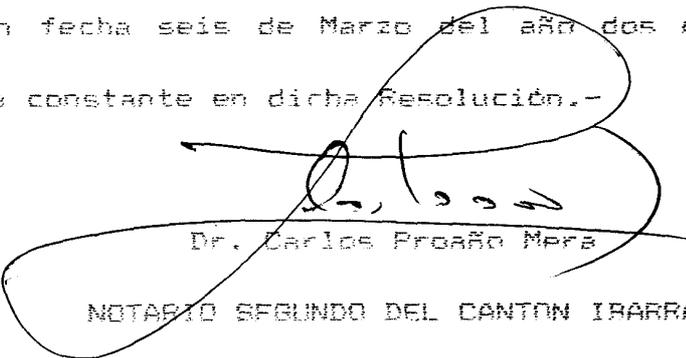
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
29 MAR. 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.

MVdA/cmf.
EXP. 49808
90

4.100.00
ZON: - Hacer cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,
de la Resolución número 00.0.IJ. 1593, del Intendente Jurídico
de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de
veintinueve de Marzo del año dos mil uno y que antecede, tomé
nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de La Compañía de Transportes en
Taxis Posso Salgado "POSSALG" S. A., celebrada ante el suscrito
Notario en fecha seis de Marzo del año dos mil uno; de la
aprobación constante en dicha Resolución.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha y bajo la partida número 84, del Libro
Registro Mercantil del Cantón Ibarra, quedan inscritas la
precedente Resolución y la escritura de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA TRANSPORTES EN TAXIS
POSSO SALGADO "POSSALG" S.A., otorgada en esta ciudad el
seis de Marzo del dos mil uno, ante el Notario Segundo del
Cantón doctor Carlos Proaño Mera; Cumpliendo lo dispuesto
por el Art. 3ro de ésta Resolución; Archivándose una copia
de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra,
diecisiete de abril del dos mil uno.

Dr. Guillermo Roséro B.

REGISTRADOR.

